



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 016-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ROSA AGUILERA VIDAL**, en Nota de fecha 12 de septiembre de 2008; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Nota Facea 055/08 de fecha 08 de octubre de 2008; lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase "**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de marzo de 2009, a la Sra. **ROSA AGUILERA VIDAL**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ROSA AGUILERA VIDAL**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de febrero de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR